

AGOSTO 1997



No. 306

EL PALMICULTOR

BOLETIN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA
Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN PALMA DE ACEITE - CENIPALMA



XII CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE PALMA DE ACEITE

Cartagena - Colombia 3 al 5 de septiembre de 1997

XII Conferencia Internacional sobre Palma de Aceite

C

artagena recibirá entre el 3 y el 5 de septiembre a más de 500 participantes a la XII Conferencia Internacional

sobre Palma de Aceite, que organiza la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - Fedepalma y el Centro de Investigación en Palma de Aceite - Cenipalma, en el Centro de Convenciones del Hotel Hilton.

Como cada dos años, el cultivo de la palma de aceite es el tema central de un intenso programa académico, que en esta oportunidad se encaminará hacia los Retos y Oportunidades para este cultivo, los avances tecnológicos desarrollados en el cultivo, produc-

ción y extracción de aceite crudo de palma.

Las inscripciones estarán abiertas a partir del martes 2 de septiembre en las horas de la tarde y el miércoles 3 en la mañana. El evento comenzará a las 10:00 am con una sesión de instalación a cargo del Presidente de Fedepalma, Jens Mesa Dishington y el Ministro de Agricultura y Desarrollo, Antonio Gómez Merlano.

Inmediatamente después, el Ministro de Industrias Primarias de Malasia, YB Dato' Seri Dr. Lim Keng Yaik dictará una conferencia sobre "Perspectivas del aceite de palma a nivel mundial".

Misión oficial de Malasia en Colombia

Luego de haber estado durante algunas horas en Bogotá el pasado mes de noviembre de 1996, en compañía de 34 empresarios, el Ministro de Industrias Primarias de Malasia aceptó la invitación de Fedepalma y Cenipalma a participar en la Conferencia Internacional sobre Palma de Aceite.

Con el apoyo de los Ministerios de Desarrollo Económico, Agricultura y Desarrollo Rural, Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Colombia, se oficializó la visita de una

(Continúa en la página 6)

Minagricultura busca fortalecer empresas rurales

El Gobierno Nacional, preocupado por los problemas de tipo social y económico que afectan al país, y en especial al sector rural, ha definido a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural unos temas de trabajo inmediato, con el fin de buscar soluciones y mejorar la situación actual, así como uno proyecto de capacitación que logre generar un cambio de actitud general en los diferentes actores del desarrollo económico.

Las prioridades para el sector rural son, entre otras, garantizar la seguridad, los derechos humanos y la paz; reducir la pobreza rural; reactivar la rentabilidad y competitividad del sector; fortalecer la comer-

cialización integral y desarrollar el talento humano.

La Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Agricultura considera que una de las mejores políticas para conseguir avances en estos temas es la generación y el fortalecimiento de empresas rurales eficientes y competitivas, teniendo en cuenta que el desarrollo de una cultura empresarial del productor rural ofrecerá al sector privado del campo una serie de instrumentos y programas para cumplir estos objetivos.

Según Pablo Emiro Agamez, Director General de Desarrollo Empresarial, "a través de esta depen-

dencia, los diferentes agentes económicos del sector pueden acceder al Fondo Emprender, cuya función fundamental es la financiación de estudios de preinversión y la co-inversión en el capital social de empresas comerciales o de transformación, que conjuntamente con los inversionistas privados y con los pequeños o medianos campesinos, asume el riesgo económico de crear o fortalecer empresas".

Existe un convenio promovido por el Ministerio de Agricultura y en el que participan el Fondo Emprender, el IFI y Fonade, para cofinanciar estudios de preinversión en proyectos agroindustriales de alta inversión. Para estudios de mercados de productos agropecuarios en fresco, procesados o industrializados y orientados hacia la exportación, la financiación se realiza a través del Convenio entre el Fondo Emprender y la Corporación Colombia Internacional. ♦

Taller de Planificación de C.I. Acepalma

El pasado 19 de agosto se dieron cita en Santafé de Bogotá los miembros de la Junta Directiva de C.I. Acepalma, con el fin de llevar a cabo el Taller Directivo de Planificación. Asistieron a la reunión Mauricio Herrera, Ernesto Vargas, Carlos Alberto Corredor, Alfonso Dávila, Jaime Gómez, Luis Alfredo Orozco, Luis Fernando Herrera, Alfonso Piñeres, Jens Mesa Dishington, César de Hart e Inés Elvira Escallón.

La Comercializadora busca con estas actividades hacer un alto en el camino y evaluar la gestión que se viene desarrollando y los nuevos requerimientos en materia de comercialización de los palmicultores.

Adicionalmente, se analizó el impacto que pudiera llegar a tener el Fondo de Estabilización de Precios en la comercialización del sector, instrumento que deberá comenzar sus operaciones en los próximos meses.

Las conclusiones de este taller fueron muy provechosas y deberán ser desarrolladas por la Junta Directiva de la sociedad en corto plazo. ♦

El Palmicultor

Director:

Jens Mesa Dishington

Codirector:

Pedro León Gómez Cuervo

Oficina de Comunicaciones:

Mónica Sierra Gómez

María Paula Ocampo Mora

Diagramación:

Rima Editores Ltda. Tel. 6 177586

Impresión:

Editorial Kimpres. Tel. 2 601680

Fondo de Estabilización de Precios

Facilitará el manejo de sus operaciones con los palmicultores



tendiendo la determinación del XXIV Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, realizado en Bucaramanga los días 7 y 8 de mayo pasado, el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios y Fedepalma, como entidad administradora de dicho Fondo, realizaron en los tres últimos viernes de julio y el primero de agosto, reuniones regionales con los palmicultores de las cuatro zonas productoras del país. En estas reuniones se analizó los principales aspectos de la metodología y el reglamento operativo que ha previsto el Comité Directivo para el funcionamiento del Fondo.

Los palmicultores asistentes a estos eventos hicieron aportes muy importantes sobre el manejo operativo del Fondo, a partir de los cuales el Comité Directivo viene ajustando la propuesta definitiva para el funcionamiento del mismo. En tal sentido, se viene trabajando en el diseño de un esquema operativo que permita al palmicultor administrar el flujo de sus obligaciones y de sus derechos financieros con el Fondo, ya sea a través de un sistema de desembolso de recursos o de un sistema adecuado y estricto de cuenta de balance. En ambos sistemas se busca como objetivo principal, garantizar la participación colectiva y equitativa de todos los productores en el esfuerzo exportador que requiere el sector palmicultor colombiano.

El primer sistema, que corresponde al diseño básico con el que se han

definido las operaciones del Fondo, requiere el desembolso de dinero tanto por parte del productor (cesiones) como por parte del Fondo (compensaciones). Para ello, fundamentalmente el palmicultor vende primero en el mercado nacional y luego exporta. Al realizar las ventas en el mercado nacional, el palmero tiene la obligación de pagar una cesión, por medio de la cual adquiere un derecho para rescatar tales pagos mediante las compensaciones percibidas posteriormente al realizar sus exportaciones.

En efecto, cuando el palmicultor realiza sus ventas de aceite en el mercado nacional debe pagar al Fondo una contribución (en \$ por tonelada), llamada cesión de estabilización, y el Fondo le expide por dicho pago un título denominado Opción de Exportación para Derechos de Compensación. Una vez el palmicultor realiza sus exportaciones, en forma directa o a través de un agente comercial, el Fondo le pagará una compensación, para lo cual el palmero debe entregar al Fondo opciones de exportación hasta por el valor equivalente al monto de la compensación a que tiene derecho.

Los recursos correspondientes a las opciones expedidas a los palmicultores y que no sean redimidas dentro de un plazo máximo de un año, pasarán a ser administrados por el Comité Directivo del Fondo, quién definirá un mecanismo adecuado para asignar dichos recursos en la realización de las exportaciones no efectuadas directamente por los palmicultores.

En el segundo sistema, que corresponde a procedimiento alternativo en que está trabajando el Comité Directivo, con sujeción a su viabilidad legal y administrativa, el Fondo podrá desarrollar sus operaciones de estabilización sin desembolso de dinero. En este sistema el palmero debe exportar primero, o al menos hacerlo a la par con sus ventas internas. Al realizar sus exportaciones, se hará acreedor a un derecho de compensación que le servirá para aplicar a sus pagos de cesiones.

Con este procedimiento, al certificar el palmicultor sus exportaciones ante el Fondo se le expide un título, como crédito de compensaciones por el valor de las que tiene derecho en el mes en que realizó las exportaciones. Cuando el palmicultor efectúe sus ventas en el mercado nacional, dicho crédito le será aplicado para pagar las cesiones mensuales a que está obligado con el Fondo por sus ventas en dicho mercado. En caso de presentarse saldo a cargo del palmicultor, este saldo deberá ser pagado, en dinero, al Fondo dentro del plazo mensual establecido para ello (15 días posteriores al cierre mensual).

Este segundo esquema, si bien afecta la disponibilidad de recursos del Fondo y, por ende, su capacidad para autofinanciar sus gastos de funcionamiento, permitirá reducir de manera significativa los costos financieros del palmicultor. Esto se deduce tanto por el hecho de no comprometerle

(Continúa en la página 5)

NEGOCIACIONES DE CAN Y MERCOSUR

"SE NECESITA ORGANIZAR LA CASA ANDINA"

Los gremios representantes de los productores de la cadena de semillas oleaginosas, aceites y grasas como Fedepalma, Conalgodón, Coagro, Fecolgrasas y Coldeaceites, propusieron al Ministerio de Comercio Exterior, en abril pasado, una estrategia para desarrollar la negociación CAN - Mercosur de esta cadena productiva.

En dicha propuesta se puso de manifiesto la gran sensibilidad económica del sector a la liberación comercial con los países del Mercosur, que constituyen una de las principales potencias en el comercio mundial de semillas oleaginosas y aceites vegetales. De llegarse a permitir una disminución apresurada de los aranceles como resultado de esa negociación, se pondrían en grave peligro a muchos agricultores, productores y procesadores de aceites y grasas del país, y se originarían grandes perjuicios sociales, particularmente en las zonas rurales cuya recuperación es estratégica para el país.

Para los representantes de los gremios, es prioritario corregir las distorsiones que subsisten en el comercio exterior andino de los bienes de esta cadena, como consecuencia de las preferencias arancelarias ya concedidas por socios de la Comunidad Andina de Naciones a países de Mercosur, y lograr un compromiso de los países de la Comunidad para armonizar en 5 años las condiciones de competencia entre los productores, que permitan al sector un período de

10 años durante el cual no se modificarían los aranceles.

A partir de ese documento, los dirigentes gremiales han fijado una posición con relación a las negociaciones, que contiene varios puntos principales:

El plazo para cumplir el programa de liberación de la cadena de oleaginosas no debe ser inferior a 20 años, garantizando un período inicial no mayor a 5 años, para alcanzar la igualación de preferencias arancelarias que otorguen los países andinos a Mercosur.

Esta preferencia se debe nivelar preferiblemente por el 10%, teniendo en cuenta la importancia de garantizar un compromiso ineludible de los socios andinos por eliminar las perforaciones arancelarias que originan los Acuerdos de Alcance Parcial con países del Mercosur, como condición a cualquier proceso de desgravación posterior con Mercosur.

Desde el sexto hasta el décimo quinto año se mantendría congelado el nivel de preferencia al que se llegue durante dicho programa inicial de convergencia.

Adelantar un programa de desgravación arancelaria homogéneo y gradual durante los últimos 5 años del programa de liberación.

Conservar el mecanismo de franjas de precios para la estabilización de

los precios de importación de los bienes de la cadena, dejando en claro que éste no debe constituir un tema de negociación con Mercosur, y el país debe mantener el manejo de este mecanismo en el marco de la Comunidad Andina y de sus compromisos multilaterales.

Los porcentajes de preferencias arancelarias que se acuerden con los socios andinos en las tres etapas del cronograma deben aplicarse siempre en el nivel que corresponda a cada año sobre el arancel advalorem, antes del cálculo de derechos variables por franja de precios. De esta manera, los aranceles variables se calcularían a partir del AEC descontado por la preferencia que corresponda, mediante los mismos procedimientos que hoy se aplican.

No se considera conveniente cambiar el mecanismo por una que conduzca a establecer un costo mínimo de importación que altere el actual sistema de franjas.

Después de la reunión del 17 de julio en Montevideo, entre los Viceministros de Comercio Exterior de la Comunidad Andina y el Mercosur, se determinó el tratamiento de sensibilidades de manera individual por país, situación preocupante porque elimina la posibilidad de armonizar las preferencias arancelarias que los países andinos han concedido a Mercosur. De acuerdo con el Presidente de Fedepalma, Jens Mesa Dishington,



“para el sector de las semillas oleaginosas, aceites y grasas constituye un grave riesgo que no podemos correr, pues los resultados de las últimas negociaciones pueden conducir a que las perforaciones al AEC persistan y se amplíen”.

Para Fedepalma, el Gobierno colombiano debería denunciar el Acuerdo de Cartagena en lo referente al Arancel Externo Común y retornar a un nivel regional, a una Zona de Libre Comercio, en caso de continuar este esquema de negociación individual por cada país de las nóminas de productos sensibles.

Esta posición de los palmicultores se adhiere a la planteada por el Presidente de la SAC, Juan Manuel Ospina al Ministro de Comercio Exterior, en la que el dirigente gremial considera que la aceptación tácita de la cobertura del acuerdo en los niveles planteados por Mercosur, la disposición manifiesta de la CAN a estudiar multilateralizaciones de preferencias por el nivel más alto, la redacción en torno a las condiciones de multilateralización de la Nómina de Acceso a Mercados (NAM) y el planteamiento hecho por la CAN en torno al tema de origen del numeral 9, eliminan toda posibilidad de alcanzar, a nivel regional, los planteamientos y la estrategia que se ha venido diseñando entre los sectores oficial y privado de Colombia.

Colombia presenta propuesta en Perú

Entre el 11 y el 20 de agosto se reunieron varios miembros del Gobierno colombiano y representantes gremiales con la Comunidad Andina de Naciones en Lima (Perú), para presentar una propuesta que sugiere una desgravación arancelaria de

77,5% en los primeros 10 años de vigencia de la zona de libre comercio entre los dos bloques comerciales.

Durante estas reuniones, los negociadores de Colombia, Ecuador, Venezuela y Perú intercambiaron las listas de desgravación de cada país, con el objeto de fijar una posición conjunta que será presentada posteriormente ante el bloque comercial del sur del continente, en los diálogos del 26 y 27 de agosto próximos.

En la propuesta colombiana, el 33% del universo arancelario será declarado como nómina inmediata, es decir que su liberación sería tan pronto comience a regir este acuerdo, y los sectores que incluye son animales vivos, café, algunas bebidas, combustibles minerales, manufacturas de cuero, madera y productos editoriales.

Igualmente, el documento establece que según las listas de desgravación, los rubros que son declarados como supersensibles requieren un desmonte de los aranceles en un plazo de 15 años. Esta protección fue concertada entre el Gobierno nacional y el sector privado, por considerar que se verían altamente perjudicados al ser expuestos a los aparatos productivos de países como Argentina y Brasil.

Sin embargo, la mayoría de los productos agrícolas fueron declarados como ultrasensibles, es decir que requieren un tiempo de desgravación de 20 años, entre ellos están algunas carnes, leche, huevos, grasas y aceites y azúcares.

Las listas presentadas por Colombia son apenas preliminares y están sujetas a modificaciones, según el avance de las negociaciones en el interior de la Comunidad Andina. ♦

Fondo de Estabilización de Precios

(Continuación de la página 3)

liquidez de recursos durante un determinado periodo con el Fondo, como por la posibilidad de disponer de los ingresos de sus exportaciones en un menor tiempo al que obtendría con los plazos de pago por sus ventas en el mercado nacional. Y además, la facilidad de acudir a crédito de exportaciones con tasas de interés menores a las del endeudamiento interno.

De otra parte, los palmicultores de las distintas regiones del país plantearon en estas reuniones, la posibilidad de cambiar el retenedor de las cesiones, de manera que dicha función que, según la normativa vigente debe ser cumplida por el comprador de los productos, pueda ser realizada directamente por el propio vendedor o productor, como ocurre en el caso de la Cuota de Fomento Palmero, esto es, mediante el establecimiento de la figura del autorretenedor. Para el efecto, el Comité Directivo y Fedepalma como Entidad Administradora del Fondo, harán las gestiones pertinentes ante el Gobierno Nacional, con miras a lograr las modificaciones del decreto reglamentario con el cual se organizó el Fondo.

Una vez acogidas estas modificaciones por el Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite que, con carácter extraordinario se realizará próximamente, el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios, definirá la fecha en que se iniciará su funcionamiento. ♦

(Continuación de la página 1)

delegación de Malasia, liderada por el Ministro y conformada por 35 personas, entre funcionarios del Gobierno, empresarios oficiales y privados, quienes cumplirán con una apretada agenda, tanto en Cartagena como en Santafé de Bogotá. Vendrán acompañados por el Embajador de Colombia en Malasia, Arturo Infante Villareal.

En Cartagena, además de su conferencia, el Ministro malayo se reunirá con los presidentes de las asociaciones de palmicultores de los diferentes países productores latinoamericanos que asisten al evento, como Brasil, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Guatemala, México, Perú y Venezuela, entre otros, al igual que con algunos palmicultores colombianos, e industriales del sector de aceites y grasas y jabonería.

En Santafé de Bogotá, durante el 4 y 5 de septiembre, el Ministro de Industrias Primaria de Malasia se reunirá con el Ministro de Agricultura, y funcionarios de Incora, el Plan Nacional de Erradicación de Cultivos Ilícitos - Plante, y Cooperación Técnica Internacional del DNP, para conocer las perspectivas de los cultivos tropicales perennes en nuestro país. Igualmente, se reunirá con el Ministro de Comercio Exterior, la Canciller y concederá entrevistas a las publicaciones Portafolio y Semana.

Finalmente, será recibido en audiencia por el Presidente de la República, reunión en la que se espera firmar un Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno Colombiano y el Gobierno Malayo, con el objeto de apoyar los programas del Plante y el Incora, cooperar en programas relacionados con los sectores de palma de aceite, caucho, cacao y forestales, y

XII Conferencia Internacio

en la estructuración de un plan indicativo para el desarrollo de la industria oleoquímica en Colombia.

La misión partirá el 6 de septiembre hacia las Guyanas y Honduras, continuando su gira por Centro y Suramérica.

Por su parte, los empresarios e industriales de la delegación malaya que permanecerán en Cartagena durante toda la Conferencia, se reunirán con industriales de aceites y grasas y visitarán algunas plantas refinadoras ubicadas en la Zona Industrial de Mamonal en Cartagena y en Barranquilla.

Programa académico de la Conferencia

Una vez ha culminado la ponencia del Ministro de Industrias Primarias de Malasia en Cartagena, se dará la palabra al Subdirector del Porim, Jalani Sukaimi, para conocer sobre las "Políticas y prioridades de investigación en palma de aceite en Malasia".

En la tarde del miércoles 3 de septiembre, se inicia el Módulo Económico y de Comercialización, que será moderado por el Presidente de la Junta Directiva de Fedepalma, Cesar de Hart Vengoechea, y tendrá un panel sobre la palma de aceite en Colombia y Latinoamérica, en el que participarán los Presidentes de los gremios en diferentes países; así mismo, se tendrá una conferencia sobre "Riesgos y perspectivas para la palma en la Integración Comercial Latinoamericana" por Fernando Barberi de Fundagro, y otra sobre "Esque-

mas de Organización para la Comercialización de Productos Agrícolas", a cargo de Robert Hyde de Scott Wolfe Inc. de Canadá.

El jueves 4 de septiembre la sesión estará moderada por el miembro de Junta Directiva de Fedepalma, Eliseo Restrepo y se presentarán ponencias como "Organización de plantaciones de palma en esquemas asociativos de pequeños palmicultores: la experiencia de Felcra", a cargo de Mustapha Juman de Felcra; "Prefactibilidad de un programa nacional de núcleos de producción de palma en Colombia", por Jaime Ricaurte de Incorbank; y "Políticas del Gobierno colombiano para el desarrollo de cultivos tropicales permanentes", a cargo del Ministerio de Agricultura.

Módulos Tecnológico y de Plantas Extractoras

La tarde del jueves 4 y todo el viernes 5 de septiembre estarán dedicados a la parte tecnológica del cultivo de la palma de aceite y la extracción de aceite. El Módulo Tecnológico estará moderado por Argemiro Reyes, Presidente de la Junta Directiva de Cenipalma, y contará con ponencias como "Aspectos fisiológicos en la productividad de la palma", a cargo de R.H. Corley de Unilever; "Recientes desarrollos genéticos en palma y su influencia en la productividad" por N. Rajanaidu del Porim; "Modulación de lípidos y lipoproteínas en el ser humano por dietas de aceite y oleina de palma" por K. Sundra del Porim; "Experiencia en manejo ambiental y esquemas de auditoría: ISO 14000" por Schuhmann, de Alemania; "ISO

Manual sobre Palma de Aceite

9000: normas de calidad en la industria de palma de aceite" por Beh Beng Hwa, de Hope Plantation Berhard de Malasia.

En la sesión de Manejo de suelos y enfermedades, moderada por Ernesto Granda de Palmeras de la Costa, se tratarán temas como "Sistemas recomendados de componentes de fertilización para palma de aceite", por Tayro Adiwigandan del IOPRI de Indonesia; "Manejo de suelos y fertilización en palma en Malasia", por Zin Zawawi del Porim; "Problemas de suelos de palma en Malasia", por Fernando Munevar de Cenipalma; "Bases tecnológicas para irrigación en palma", por Robert Lascano de Texas A&M University; "Manejo de suelos e incidencia de las enfermedades" por Carlos Chinchilla de ASD de Costa Rica.

Posteriormente se realizará la sesión de Administración de Plantaciones, moderada por Fernando Bernal, con conferencias como "Experiencias en manejo de plantaciones de palma de aceite en Malasia", a cargo de Mohd Hasmin T. de Golden Hope Plantations Berhard y "Experiencias de manejo de plantaciones en Centro América", por Carlos Umaña de ASD de Costa Rica.

Simultáneamente al Módulo Tecnológico se presentará el Módulo de Plantas Extractoras, moderado por Carlos Beltrán Roldán, miembro de Junta Directiva de Fedepalma, en el cual los temas tratados serán "Control del proceso de extracción", dictada por Ma Ah Ngan del Porim; "Control sistematizado en plantas extractoras", por Germán Cala de

Coto Sur, Costa Rica; "Implementación de sistematización en plantas extractoras" por Nicholas Lim, de CSI Project Management Services Sdn Bhd de Malasia.

La segunda parte de este módulo, moderada por Jorge Eduardo Corredor, miembro de la Junta Directiva de Cenipalma, tiene conferencias como "Mejoramiento en la extracción de aceite de palmiste", a cargo de Germán Rubiano de Inversiones del Darién; "Control automático del nivel de fruto en autoclave" por Francisco Delgado de Palmeras Santana; "Proceso Drupalm" por Jean Marc Noel del Cirad, Francia.

El evento será clausurado por el Director Ejecutivo de Cenipalma, Pedro León Gómez Cuervo y la Jefe del Departamento Nacional de Planeación, Cecilia López Montaña.

Muestra Comercial

Simultáneamente al programa académico, se realizará una muestra co-

mercial de 37 stands en un área contigua al salón de conferencias. En ella participarán casas agroquímicas como Hydro Agri, Cargill, Fertilcol, Coljap, Agrevo, Monómeros Colombo Venezolanos y Abocol.

Están presentes también los productores y distribuidores de equipos para plantas extractoras como Consultécnica Ltda, Tecnintegral S.A., Metalteco Ltda, De Smet Colombia, Establecimientos Proton, VR Ingeniería, Flender, BBC Ingeniería, Industrias AVM, Centroaceros Ltda, G.A. Expertise Inc. (Miami), Avecpalm Engineering Inc. (Malasia) y Centrífugas Proskima (Palmeiras S.A.); productores de semillas de palma como Murgas & Lowe, ASD de Costa Rica; industriales de aceites como Famar S.A., y otras empresas como Bolsa Nacional Agropecuaria, Proexport, Sociedad Portuaria de Barranquilla, Banco del Estado y SIAG de Ecuador.

Fedepalma invita a todos los palmicultores y demás personas interesadas en este sector agroindustrial a que se vinculen al evento en Cartagena y conozcan los últimos desarrollos agrícolas y tecnológicos del cultivo de la palma de aceite. ♦

En Santafé de Bogotá, durante el 4 y 5 de septiembre, el Ministro de Industrias Primaria de Malasia se reunirá con el Ministro de Agricultura, y funcionarios de Incora, el Plan Nacional de Erradicación de Cultivos Ilícitos - Plante, y Cooperación Técnica Internacional del DNP, para conocer las perspectivas de los cultivos tropicales perennes en nuestro país. Igualmente, se reunirá con el Ministro de Comercio Exterior, la Canciller y concederá entrevistas a las publicaciones Portafolio y Semana.

Cobro de tasas retributivas por contaminación en el sector palmero

El 1° de abril de 1997, el Ministerio del Medio Ambiente emitió el Decreto 901 sobre el Cobro de Tasas Retributivas por contaminación. El decreto se reglamentó por Resolución 273 de la misma fecha, en la cual se establecen las tasas de cobro de \$39,59 por kilogramo de Demanda Bioquímica de Oxígeno a 5 días (DBO₅) y \$16,90 por kilogramo de Sólidos Suspendidos Totales (SST) que se viertan a las fuentes.

Con el fin de dar una idea sobre los montos que las plantas de beneficio pagarían por este concepto, se consideró como base de cálculo una planta promedio de beneficio de 13 Ton. RFF/hora, la cual procesa aproximadamente 40.000 ton de RFF al año, con un promedio de trabajo de 11.3 horas por día, 5.5 días a la semana, 50 semanas por año y con una producción de efluentes de 850 litros por tonelada de fruto procesado. Para este cálculo no se tuvo en cuenta los efectos de la evaporación, la sedimentación y la transformación de la materia orgánica dentro del sistema de tratamiento, lo cual disminuye considerablemente el caudal de salida.

Se consideraron tres grupos de plantas de beneficio: las primeras, que no tienen ningún tipo de tratamiento de efluentes, corresponden a 11 plantas de beneficio, para las cuales se asumió un promedio de 48.000 mg/l de DBO₅ y 45.000 mg/l de SST. El segundo grupo corresponde a las plantas de beneficio que tienen un tratamiento deficiente o están en arranque o ejecución de obras (17 plantas), a las cuales se les asumió una DBO₅ de 20.000 mg/l y SST de 20.000 mg/l. El tercer grupo está conformado por 25 extractoras que tienen un tratamiento óptimo, con valores de DBO₅ de 500 mg/l y SST de 2.000 mg/l.

Para todos los grupos se asume que el agua que entra al sistema de tratamiento es igual al que sale (no se tienen en cuenta los efectos de la evaporación, ni de transformación de materia orgánica en gases, ni los efectos de la sedimentación) y no se consideran las condiciones iniciales de DBO₅ y SST que existen en la fuente de captación, las cuales según el Decreto, deben restarse de la carga contaminante que se entrega.

En la tabla 1 se aprecian los valores que se tendrían que pagar por este concepto, tanto por grupos de plantas de beneficio como por cada planta, según la cual, las que no tienen tratamiento pagarían en total \$91'171.079 en este año, las del segundo grupo, \$38'712.960 y las de tratamiento óptimo, \$1'837.834. Para este ejemplo no se considera el incremento semestral de valor regional.

Tabla 1. Pago en pesos del sector palmero por tasas retributivas de efluentes de plantas de beneficio.

Grupo	No. de plantas	Pago por DBO ₅	Pago por SST	Total
1. Sin tratamiento	11			
Total del grupo		715'777.909	287'103.960	1.002'881.869
Por planta		65'070.719	26'100.360	91'171.079
2. Tratamiento incompleto	17			
Total del grupo		460'917.600	197'202.720	658'120.320
Por planta		27'112.800	11'600.160	38'712.960
3. Con tratamiento	25			
Total del grupo		16'945.475	29'000.375	45'945.850
Por planta		677.819	1'160.015	1'837.834

Convenio de producción limpia entre el sector palmero y el Minambiente

En la política ambiental trazada por el gobierno, se están promoviendo convenios de producción limpia entre los diferentes sectores productivos y las autoridades ambientales, con el fin de armonizar las relaciones con los organismos de control y ajustar las normas de acuerdo con las características específicas de cada sector. Hasta la fecha se han firmado convenios de producción limpia con algunos sectores industriales, y en la parte agrícola, uno entre Asocaña, los ingenios azucareros, la población de Palmira (Valle) y el Ministerio del Medio Ambiente.

El palmero ha sido considerado por el Ministerio como un sector con el cual sería muy conveniente efectuar este tipo de convenios, de tal modo que suministró a los palmicultores una primera versión de lo que sería el convenio. La propuesta originalmente fue analizada por el Comité Asesor Nacional de Plantas Extractoras de Cenipalma y en una reunión ampliada de este comité, el 14 de julio, que contó con la participación de miembros de la Junta Directiva de Cenipalma, se le hizo una profunda revisión a este borrador del convenio.

El pasado 15 de julio en reunión sostenida con el Ministerio del Medio Ambiente, a la cual se invitó a los representantes de las plantas de beneficio del país, se entregó al Ministerio este segundo borrador para que fuera analizado junto con las Corporaciones Regionales en cuya jurisdicción se encuentra la palma. A esta reunión asistieron 6 representantes de la Zona Central, 2 de la Zona Norte, 1 de la Zona Occidental y 5 de la Zona Oriental.

Se espera que la firma del convenio entre el Minambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, Fedepalma y los cultivadores de palma de aceite se pueda efectuar durante la Conferencia Internacional que se desarrollará en Cartagena.

Gestión ambiental

Por: Katja Ochoa

En la época actual, la gestión ambiental se ha convertido en una actividad muy importante, ya que la supervivencia de una sociedad en constante desarrollo así lo exige.

¿Qué es la gestión ambiental?

Es el manejo, control y cumplimiento de exigencias ambientales que se presentan en las actividades agroindustriales, productivas y empresariales, basado en principios científicos, criterios técnicos y operaciones tecnológicas. Es por esto que las decisio-

nes que se toman deben apoyarse en resultados de análisis biológicos, químicos y físicos, datos estadísticos y operaciones prácticas.

Sabremos manejar nuestro medio ambiente, si lo orientamos hacia exigencias racionales, tanto de la empresa como de la entidad controladora. La gestión ambiental es todo un sistema que involucra a la sociedad,

al sector productivo y al medio ambiente, buscando establecer un equilibrio que integre los criterios económicos y ecológicos a favor de la protección ambiental.

La protección del medio ambiente adquiere cada vez mayor importancia ante el desarrollo y crecimiento económico, ya que el desempeño ambiental y la economía no son dos factores excluyentes. La integración del medio ambiente con las actividades industriales y las condiciones sociales, debe mejorar la calidad ambiental y por consiguiente, la calidad de vida, manteniendo este potencial para las generaciones futuras.

Seminario sobre Manejo Integrado de Plagas

El pasado 25 de julio, en las instalaciones de Corpoica C.I. El Mira en Tumaco, se realizó el Seminario "Manejo Integrado de Plagas con Énfasis en *Opsiphanes cassina*", organizado por el Comité Asesor Agronómico de la Zona Occidental y Cenipalma. Su objetivo era analizar la importancia que ha cobrado el defoliador *Opsiphanes cassina* en la Zona Occidental y el interés de los palmeros por solucionar los problemas sanitarios que los afectan.

Al evento asistieron 47 representantes de las siguientes plantaciones: Astorga, Central Manigua, Agrotangareal, Finca Chupadero, Finca La Catalina, Finca Las Blancas, La Celandia, Oleaginosas Araki, Palmar San Jorge, Palmar Santa Elena, Palmas Clarita, Palmas Crucero, Palmas de Tumaco, Palmas El Mira, Palmas Fabiola, Palmas La Miranda, Palmas Santa Fe, Palmeiras, Patio Bonito, Salamanca, Shalom, Shymarua, Corpoica e ICA.

Cenipalma presentó sus avances en temas como: Las plantas arvenses en el manejo integrado de plagas; Avances en el conocimiento de *Stenoma cecreopia*; Evaluación de trampas para la captura de *Opsiphanes cassina*, donde se mostró la eficiencia de un diseño de trampa amarilla que captura más hembras que machos; y la hormiga *Crematogaster sp.*

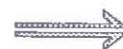
En el manejo integrado de plagas, dos plantaciones presentaron el manejo dado a la plaga, dentro de lo cual la plantación Astorga mostró una trampa para la captura de adultos de *O. cassina* que ha venido utilizando con muy buenos resultados.

El Seminario fue una importante experiencia de los palmicultores de la Zona Occidental, sobre todo para los pequeños palmeros que en general no tienen programas de sanidad vegetal y muchas veces no conocen las plagas que atacan sus cultivos, por lo cual se invitó a realizar más eventos de igual importancia para la Zona Occidental.

Diversas organizaciones ambientales han introducido desde 1989 el concepto de "Producción más limpia", el cual se basa en:

- . Pasar de una estrategia ambiental curativa a una estrategia preventiva.
- . Evitar o reducir al mínimo la carga contaminante durante el proceso productivo.
- . Introducir el control del impacto ambiental en todo el ciclo de vida del producto, desde el origen de la materia prima hasta la disposición del producto final.
- . Mantener en constante mejoramiento la calidad investigativa, tecnológica y humana.

En nuestro medio, el tema de "Producción más limpia" es muy reciente y muchas empresas privadas se han esforzado en un manejo ambiental, más sin embargo, es necesario involucrar aún más el medio ambiente dentro de su proceso productivo y administrativo.



Actualmente, el Ministerio del Medio Ambiente está desarrollando una política de "Producción más limpia", orientando el manejo ambiental hacia mecanismos de prevención. En este manejo, la entidad ambiental impone condiciones y normas que controlan las actividades productivas y su impacto ambiental.

El sector industrial debe adecuar su estructura, sus políticas y sus metas ambientales, sus capacidades económicas y humanas hacia un proceso de autoregulación, para cumplir así con los requerimientos ambientales exigidos.

La Política Ambiental Colombiana, representada por la Ley 99 de 1993, otorga al Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, departamentos, distritos o municipios, la función de controlar y evaluar el impacto ambiental causado por el sector productivo "incorporando costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental".

Actualmente se ha reglamentado por el Decreto 901 de 1997 la tasa retributiva por contaminación hídrica, y

para el futuro deberán esperarse reglamentaciones para emisiones atmosféricas, bien sea de fuentes fijas o móviles, residuos sólidos y ruido.

El Ministerio del Medio Ambiente, por medio de los "Convenios de Producción más limpia" ofrece una vía de diálogo y concertación que permite que el sector productivo ponga a consideración sus capacidades económicas, condiciones tecnológicas y estado ecológico y social, para ser tenidas en cuenta dentro de la reglamentación ambiental.

Para tal fin es necesaria una representación sólida y unificada ante la entidad ambiental, que demuestre las experiencias adquiridas en protección ambiental, la interrelación de las actividades ambientales con la gestión administrativa, el conocimiento de las exigencias y normas ambientales, así como el desarrollo de la temática ambiental a nivel nacional e internacional, demostrando la responsabilidad de la empresa frente al Estado y la sociedad.

La protección y gestión ambiental debe ser la carta de presentación del sector productivo. Existen diversas maneras que regulan la imagen ambiental o ecológica de una empresa.

El control estatal por medio de normas y licencias, se ve complementado por fuentes de financiación con incentivos crediticios y tributarios que estimulan la inversión ambiental, así como las certificaciones ISO 9000, basadas en el aseguramiento de calidad e ISO 14000, que trata sobre los sistemas de administración o gestión ambiental.

Estas certificaciones son una medida que facilita la gestión ambiental en una empresa y trae ventajas, como la recuperación de costos, detección y eliminación de debilidades, seguridad legal, reducción de riesgos, motivación del personal, mejoramiento de la imagen. En general, un mejoramiento competitivo en el mercado, tanto nacional como internacional.

La entrada de la ecología en la administración empresarial avanza continuamente y la necesidad de integrar los criterios económicos y los ecológicos es un hecho que fortalece el desarrollo de la industria y logra presentar las actividades del sector agroindustrial integrado armónicamente con el medio ambiente y su entorno social y los procesos ingenieriles se acercan cada vez más a procesos limpios de beneficio ecológico.

Sistema Andino de Franjas de Precios Resumen quincenal de precios indicativos

Período de vigencia			Precios de referencia CIF del SAFP			Derechos adicionales o rebajas arancelarias del SAFP (%)		
			Soya en grano	Aceite crudo		Soya en grano	Aceite crudo	
Mes	Quincena	Días		de soya	de palma		de soya	de palma
Jun-97	01	01 al 15	356	564	605	-20	0	0
Jun-97	02	16 al 30	346	568	592	-17	0	0
Jul-97	01	01 al 15	340	563	581	-11	0	0
Jul-97	02	16 al 31	352	559	571	-15	0	0
Ago-97	01	01 al 15	325	556	551	-10	0	0
Ago-97	02	16 al 31	317	555	524	-8	0	0

Fuente: Minagricultura-Junac

Elaboró: Fedepalma

La industria de aceite de palma de Malasia exhorta expandir ultramar

Las compañías de plantaciones de palma de aceite de Malasia han sido exhortadas a expandirse y diversificarse no sólo localmente sino también en otras nuevas áreas potenciales para abastecer una mayor proporción del mercado mundial de aceites y grasas.

Dato' Seri Dr. Lim Keng Yaik, Ministro de Industrias Primarias, dijo que su cartera estaba estimulando a las compañías para que cambien hacia áreas nuevas como las Filipinas del sur, otras zonas en las regiones del Pacífico Asiático, países de América Latina y del este y oeste de África.

Estas compañías deberían promover el aceite de palma como un aceite eficiente y competitivo en costos, y con ventajas técnico-económicas adecuadas para lograr una mayor participación en el mercado de aceites y grasas.

La participación del aceite de palma en la industria mundial de aceites y grasas asciende al 35% del total de exportaciones y el 16.5% del consumo mundial total.

"De los 95 millones de toneladas consumidas, solamente 25 millones fueron transadas en el mercado internacional; el resto corresponde a crecimiento local y es comercializado domésticamente", dijo. "Nosotros calculamos que el consumo crecerá a 120 millones de toneladas de aquí al cambio de siglo y esperamos abastecer el consumo creciente y competir con los otros 16 aceites y grasas que integran la industria".

Sin embargo, expresó su preocupación de que estas compañías estuvieran teniendo problemas en conservar las oportunidades que parecen disponibles para ellas, y las instó a capacitar sus recursos humanos de manera que estén listos para invertir en ultramar.

Para el presente año, se previó que la producción y la exportación de aceite de palma crecerán 8.7 y 7.4 millones de toneladas, respectivamente.

El último año, las exportaciones crecieron 7.2 millones (10% anual) por los grandes importadores como Pakistán e India que registraron un significativo crecimiento en sus consumos.

Precios internacionales

Principales aceites y grasas	US\$/ton.			Promedios		Variación promedios anteriores %
	May. 1997	Jun. 1997	Jul. 1997	Ene/Jul. 1997	Ene/Jul. 1996	
Complejo palma						
Aceite crudo de palma, CIF N.W. Europe	553	533	498	550	524	5.0
Aceite de palma RBD, CIF US W. Coast	616	582	554	605	557	8.7
Aceite de palma RBD, FOB Malasia	545	516	488	538	501	7.4
Oleína RBD, CIF Rott.	629	601	571	618	572	8.0
Oleína RBD, FOB Malasia	585	556	528	574	527	8.8
Estearina RBD, FOB Malasia	414	386	368	420	417	0.8
Estearina RBD, CIF Rott.	459	429	412	465	462	0.5
Aceite crudo de palmiste, CIF Rott.	668	635	594	692	735	-5.8
Otros aceites vegetales						
Aceite de algodón, US PBSY CIF Rott.	605	588	588	591	604	-2.2
Aceite de coco Phil/Indo CIF Rott.	654	637	597	696	758	-8.2
Aceite de girasol AO ex-tank Rott.	535	523	521	517	527	-1.8
Aceite de soya, FOB Argentina	526	523	517	517	527	-1.8
Aceites y grasas animales						
Aceite de pescado, AO CIF N.W. Eur.	500	526	532	500	436	14.8
Cerdo, Pack, unref Báltica	488	503	565	521	528	-1.3
Sebo US Bleach, Fancy CIF Rott.	484	495	494	507	479	5.8

AO: any origin.

Fuente: Oil World

Cálculos: Fedepalma, Unidad de Análisis Económico y Estadística.

Importaciones principales aceites y grasas

Producto	Acumulados			Ene/Jul. 1997	Variación Ene-Jul. 1997/96	
	Jul. 1997p	Jun. 1997p	May. 1997p			Ene-Jul. 1996
Aceite de girasol	1346	4315	101	11669	12487	7.0
Aceite de palma	0	0	0	0	0	N.A.
Estearina de palma*	0	0	0	2498	0	-100.0
Oleína de palma*	0	0	0	6497	0	-100.0
Almendra de palma 1/	0	0	0	0	0	N.A.
Aceite de soya	1750	6842	7245	69147	37053	-46.4
Frijol soya 2/	5299	5150	0	26787	21229	-20.8
Margarinas	0	0	0	1334	0	-100.0
Aceites refinados	50	719	0	1380	1004	-27.3
Otros aceites 3/	257	383	25	1930	1713	-11.2
Subtotal Ac. vegetales	8.703	17.408	7.371	121.243	73.485	-39.4
Aceite de pescado	10	0	0	49	2167	4341.0
Otros aceites	11	50	375	5	437	9135.3
Sebos y grasas	1349	32	4986	36451	15563	-57.3
Subtotal aceites y grasas animales	1370	82	5.361	36.504	18.167	-50.2
Total	10.073	17.490	12.732	157.747	91.652	-41.9
Frijol soya	29442	0	0	147818	89325	-39.6
Torta y harina de soya	80974	6650	20646	248993	229612	-7.8

p: preliminar N.A. No aplica

1/ En términos de aceite crudo (factor conversión 0.4)

2/ En términos de aceite crudo (factor conversión 0.18)

3/ Includido el aceite de ricino, aceite semirefinado de algodón, aceite de linaza, aceite de lino y otros aceites. Fuente: Revistas Diario de puertos-Sobordos de importación DIAN.

Cálculos de Fedepalma, Unidad de Análisis Económico y Estadístico.

Últimas publicaciones de Fedepalma

La Oficina de Comunicaciones y el Centro de Información de Fedepalma ponen a disposición del público las siguientes publicaciones, que podrán adquirirse durante la XII Conferencia Internacional sobre Palma de Aceite.

Revista Palmas Volumen 18 No.2

Incluye las conclusiones de las Asambleas de Fedepalma y Cenipalma, y los discursos del Ministro de Agricultura y el Presidente de la SAC durante el Congreso Nacional de Palmicultores, en Bucaramanga. En la parte técnica, contiene artículos sobre clones de palma de aceite x fertilizante, investigación en industria oleoquímica, sustituciones entre aceites vegetales, entre otros.

Anuario Estadístico 1997

Contiene toda la información estadística del sector palmicultor en Colombia, y en general de los aceites y grasas a nivel nacional y mundial.

Servicio de Alerta

Circula la edición No.9, con títulos de revistas como A&G, Cocoinfo, Forum, Lipid Technology, Newsletter, OCL, Palm Oil Developments, Plantations, Porla Update, Principes y The Planter.

Catálogo de Publicaciones de Fedepalma

Contiene todas las publicaciones que ha realizado la Federación desde su creación, al igual que las publicadas por Cenipalma.

AVISO CLASIFICADO

Centrifugas malayas de
PROSKIMA Sdn. Bhd.
Boquillas para centrifugas
en carburo de silicio
1,7 - 1,9 y 2 mm

Informes: Palmeiras S.A.
Tel. (571) 6617682 Fax. 6685247
Cali - Valle (Colombia)

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE



Carrera 10A No. 69 - 98 AA. 13772
Teléfono 3210300 Fax: 2113508
Santafé de Bogotá, D.C., Colombia
Tarifa Postal Reducida No. 632

Eventos

Septiembre 1 - 2

"Conferencia Internacional de la Sociedad Internacional de Agrónomos en Palma de Aceite", organizada por ISOPA en Cartagena de Indias, Colombia.

Septiembre 3 - 5

"XII Conferencia Internacional sobre Palma de Aceite: Retos y Oportunidades", organizada por Fedepalma y Cenipalma en Cartagena de Indias, Colombia.

Septiembre 21-25

"Conferencia Internacional sobre propiedades físicas de los aceites, grasas y emulsificantes en la parte alimenticia", organizado por AOCS en Chicago, Illinois.

Octubre 1-4

"7 Congreso Sección Latinoamericana AOCS", en Cartagena de Indias-Colombia.

Octubre 7-10

"Conferencia Internacional sobre Jabones, Detergentes y Oleoquímicos" organizada por la AOCS en Fort Lauderdale, Florida, USA.

Noviembre 9-12

"45o. Conferencia sobre producción mundial de alimentos", en Melbourne-Australia

Noviembre 27-28

"XXIX Congreso Agrario Nacional", en Armenia (Quindío). Febrero 15 -19 de 1997.



Esta publicación ha sido cofinanciada por el Fondo de Fomento Palmero.